



VOL: AÑO 8, NUMERO 21

FECHA: ENERO-ABRIL 1993

TEMA: IDENTIDAD NACIONAL Y NACIONALISMOS

TITULO: **Reforma del estado y liberalismo social: ¿Nuevos referentes de identidad política?**

AUTOR: *Laura A. Moya López* [*]

SECCION: Artículos

RESUMEN:

El ensayo pretende exponer cuáles han sido las principales características de refuncionalización del nacionalismo revolucionario como discurso y referente de identidad política del PRI. Se busca con ello explicar los aspectos más relevantes del proceso ideológico que ha acompañado a la reforma del Estado, donde el liberalismo social aparece como el eje de significación simbólica. Dichos aspectos destacan el papel de valores como lo nacional y lo social, más que otros de índole liberal en el nuevo discurso.

ABSTRACT:

The State's Reform and Social Liberalism. New References of a Political Identity?

The main characteristics of a re-functional revolutionary nationalism are described. There is reference to the PRI's political ideology. The most relevant views of the ideologic process that accompany the State's reforms are explained. Here social liberalism appears as the axle of symbolic meaning. Thus, national and social values are highlighted more than others of a liberal nature.

TEXTO

Introducción

El ensayo que presentamos tiene el propósito de explicar de qué manera el discurso priísta sobre el liberalismo social ha funcionado como una estrategia de redefinición ideológica y de recomposición de la identidad del PRI frente a la reforma del Estado mexicano en el período 1988-1992.

Se comprende aquí no sólo a los sujetos y los actores interpelados, sino también los mecanismos de funcionamiento de este discurso como instancia sustentadora de una de las fuentes de legitimación política más sólidas del sistema político mexicano: la historia, que se traduce, aún hoy, en modalidades tradicionales y autoritarias en el ejercicio del poder.

Los ejes de construcción del problema sobre la reforma del Estado se definen en los dos apartados iniciales. El primero reflexiona en torno de las esferas pública y privada, cuyo intercambio político posibilita la definición de la función estatal, de tal forma que sus modalidades de intervención sean comprendidas como producto de un proceso constante de construcción pública de demandas, proyectos y expectativas genéricamente conocidos

como "interés general". En el segundo apartado se describen sucintamente las diversas modalidades de intervencionismo económico del Estado mexicano posrevolucionario hasta 1982, para proceder a explicar la crisis y la reforma del Estado de bienestar a través de la distinción analítica entre forma y tipo de Estado, régimen político y forma de gobierno. En el tercer apartado, una vez definidos los puntos centrales de la reforma estatal, se indican las características más importantes del proceso simbólico-ideológico que ha acompañado a aquella y se presenta además una reseña muy breve de los aspectos más relevantes del nacionalismo revolucionario, ideario político que definió la identidad del Estado y del PRI hasta antes de la reforma. En la última parte se explica la reinserción, en el discurso y la identidad priístas, de la tradición liberal mexicana en su vertiente social, así como la resignificación de los referentes nacional y social del nacionalismo revolucionario. Se indican ahí las continuidades y las rupturas que dicha iniciativa encierra y se observa la recomposición de este discurso y la identidad política como un problema estrechamente vinculado a la crisis de legitimación por la que ha atravesado el Estado mexicano en los últimos años.

I. Esfera pública y reforma estatal

El análisis sobre la reforma del Estado en nuestro país tiene como uno de sus referentes más importantes e inmediatos el proceso de constitución del Estado nacional posrevolucionario. Desde la sociología política, éste puede comprenderse no sólo como un vasto y complejo entramado institucional delimitado geopolíticamente, sino además como el producto de procesos constantes en su relación y su intercambio con la sociedad donde se inserta. Comprender el Estado desde el ámbito de sus funciones significa reconstruir el conjunto de mecanismos que han transformado la demanda (económica, social o política) en derechos e instituciones y, por tanto, en modalidades complejas (administrativas y burocráticas) de intervencionismo estatal, o bien, en contrapartida, de repliegue de sus funciones y de disminución de sus espacios. Asimismo, la función del Estado, independientemente de la forma de gobierno bajo la cual opere, consiste en la organización y activación de la cooperación social territorial, fundada en la necesidad de un status vivendi común que armonice todas las opciones de intereses (Heller, 1980: 221). Esta perspectiva supone la existencia de una esfera pública como ámbito de mediación, interlocución y convivencia política entre el Estado y el ámbito privado para la construcción del interés general.

Bajo esta lógica, la reforma del Estado se ubica en el estudio de las modalidades, las prácticas y los mecanismos de configuración pública de dicho interés y de la competencia estatal para representarlo. El complemento de esta práctica sociopolítica radica teóricamente en el espacio de los asuntos y las libertades individuales, o bien particulares, cuyo grado de autonomía caracterizará la fortaleza o debilidad de la sociedad civil. Con ello nos referimos a las modalidades de agregación de intereses (privados o públicos) y de organización de las demandas bajo fórmulas estatistas o societales.

Este brevísimo esbozo de la función estatal y de su vínculo con la esfera pública, conceptos fundantes en la filosofía liberal (Habermas, 1980), puede utilizarse como marco de interpretación para caracterizar el desarrollo de la esfera pública en nuestro país, donde lo que está en juego para el tema que aquí nos ocupa no es la caracterización de una reforma administrativa que resuelve técnicamente bajo criterios de eficiencia los espacios de intervención estatal, sino el proceso de redefinición global de las funciones del Estado y de sus mecanismos de legitimación. Autores diversos que se han preocupado por conocer la esfera pública en México (Aguilar, 1986) han indicado cómo ésta no se ha distinguido por el ejercicio de una cultura política de corte demócrata liberal, donde la racionalidad, el pacto, el reconocimiento de la pluralidad y el ejercicio público del poder medien la relación entre el Estado y la sociedad civil en la construcción del interés

general; en cambio, se desarrolló una esfera pública donde lo nacional popular ha subsumido lo público y donde el pacto interoligárquico predominó cultural y políticamente sobre el Estado de derecho. Lo anterior ha tenido dos efectos importantes: ante la existencia intermitente y desarticulada del ámbito público, el Estado mexicano se constituyó, más que en instancia receptora del proceso de aglutinamiento de demandas de la sociedad civil, en sujeto estratégico de la esfera pública y, por tanto, en uno de sus agentes fundamentales. Este elemento se ha convertido en uno de los factores más importantes que explican la estabilidad del sistema político posrevolucionario, pues se formó una esfera pública en buena medida acaparada por el Estado, con un ámbito privado restringido y en muchos sentidos dependiente del aparato estatal. Esta inorganicidad de la sociedad mexicana coadyuvó a la consolidación de un Estado con rasgos autoritarios después de la Revolución, dados sus mecanismos de articulación de intereses bajo instancias corporativas y bajo modalidades de intervencionismo en la economía que consolidaron un Estado propietario. Esta ha sido una de las particularidades de los Estados de bienestar en América Latina, donde se desarrollaron formas de gobierno de corte populista y autoritario con modalidades de participación en la economía que lejos de intervenir de manera indirecta según el modelo típico ideal keynesiano de funcionamiento de los Estados de bienestar (incentivo de la demanda agregada en situación de recesión y contracción de la demanda agregada en época de auge), controló y ejerció una rectoría estatal fortalecida por las facultades otorgadas al Estado, como representante de los intereses de la nación, bajo modalidades de apoyo directo al capital nacional por la vía fiscal, con la creación de infraestructura, empresas públicas, etc. Se generó así, en la época inmediata posterior a la Revolución, un Estado propietario y corporativo que en buena medida inhibió la participación económica, política y social autónoma de la sociedad civil. Los cambios profundos que el Estado mexicano experimenta en cuanto a la redefinición de sus ámbitos de intervención han tenido entre sus efectos una modificación sustantiva del discurso oficial, sobre todo en lo referido a la concepción de la Revolución, sus medios, fines, funciones estatales, etc. Esta interpretación (como veremos en detalle más adelante) expresa una supremacía indiscutible del gobierno y en particular del Ejecutivo en el despliegue concreto de la reforma estatal, donde la transformación del Estado no ha sido la consecuencia de un proceso de consolidación y de liberalización de la sociedad civil, es decir, no ha sido producto de la articulación de una esfera pública autónoma, sino una vez más consecuencia de un desarrollo fragmentado y dependiente del ámbito privado, que desde la lógica del gobierno hay que revertir para garantizar la reproducción material y cultural de la sociedad mexicana. La crisis del pacto corporativo, la persistencia de una cultura de expectativas en torno a la función asistencial del Estado y de impulso a pequeños y medianos productores, las dificultades de los partidos políticos para representar intereses de ciertos sectores de la sociedad, el desdibujamiento de los proyectos partidistas y de las identidades políticas y, finalmente, el desvanecimiento (que no desaparición) de las ideologías políticas y su refuncionalización, aparecen en conjunto como signos importantes del marco social en el que se ubica la reforma del Estado. Es importante destacar que la inorganicidad de la esfera pública y de la sociedad civil en México ayuda a explicar por qué el Estado ha tenido un papel fundamental no sólo bajo modalidades diversas de intervencionismo, sino también como uno de los referentes de identidad colectiva más persistentes en nuestra cultura, al ser asociado convencionalmente con la idea de nación. Ambos aspectos se desarrollarán en los apartados siguientes.

II. Reforma del Estado: tipo y forma de Estado, régimen y gobierno

Esta caracterización sobre la esfera pública en México funciona como un marco de referencia útil para desagregar diversos aspectos del cambio en la organización estatal, los que genéricamente se aglutinan bajo la categoría de reforma del Estado.

En términos generales puede afirmarse que el Estado mexicano posrevolucionario se ubica en la caracterización general de los Estados de bienestar al consolidar sus modalidades de intervencionismo en la economía a partir del pacto constitucional de 1917, con los atributos de rectoría estatal al representar el interés nacional y definir la propiedad como un derecho regulado por el Estado. La Constitución de 1917 sentó las bases jurídico-institucionales para la configuración de un Estado de bienestar al incluir derechos políticos y sociales en normas y prácticas que ampliaron sustancialmente los espacios de intervención estatal. En general, el Estado mexicano asumió después de la Revolución ciertas modalidades generales de desarrollo como Estado benefactor: el Estado de bienestar, como fórmula de organización institucional en auge después de la segunda Guerra Mundial, se caracterizó por el cumplimiento de una función importante: suministrar asistencia y apoyo a los ciudadanos que sufren necesidades y riesgos específicos, característicos de la sociedad mercantil, otorgados -como arriba señalamos- a partir de derechos constitucionales. En segundo lugar, el Estado de bienestar se basó en el reconocimiento del papel formal de los sindicatos tanto en la negociación colectiva como en la formación de planes públicos. Durante el período que va de 1925 a 1982, el Estado también cumplió con funciones estabilizadoras que ayudaron a regenerar el crecimiento económico y evitaron que la economía cayera en espirales continuas de recesión (Solís, 1986: 867). Esta función estabilizadora tuvo efectos políticos ampliamente conocidos y observables en la organización corporativa de las demandas de masas a través del vínculo masas-PRI-Estado. La capacidad de respuesta material frente a intereses y demandas posibilitó la construcción de consensos en torno al Estado posrevolucionario, lo cual asentó una de sus bases más sólidas de legitimación y por tanto de credibilidad. La crisis de 1982 (Sánchez, 1984: 73) marcó no sólo un punto de ruptura con el modelo de desarrollo económico donde el Estado tuvo un papel sobresaliente, sino que además se evidenció una de las grandes contradicciones del Estado de bienestar, a la que Claus Offe se ha referido y que permanece como una de las constantes de los Estados reformados a pesar del auge del proyecto neoliberal (Offe 1988: 41). Con ello nos referimos a que la reforma del Estado en México se ve atravesada, como en otros casos, por una de las contradicciones más notables del Estado capitalista contemporáneo: en el ámbito económico éste cumple con la llamada función de mercantilización, que consiste en proveer el conjunto de condiciones que garantizan el control privado sobre la inversión de capital y la producción en la economía, pero también con la función de desmercantilización, referida a los mecanismos aplicados desde el Estado para organizar y compensar las consecuencias sociales disfuncionales de la economía capitalista.

Bajo esta lógica, el subsistema político-administrativo aparece como el núcleo orientador del intervencionismo estatal para solucionar un doble problema: por un lado, proveer al capitalismo de una serie de servicios que posibiliten la acumulación, sin lesionar el primado de la producción privada, y por otro compensar los efectos sociales y las externalidades negativas de la acumulación capitalista, es decir, los efectos que resultan del proceso productivo y lo acompañan: contaminación, problemas de salud y costos sociales en general. El Estado en México, al igual que en otros países (a pesar de las diferencias en cuanto a desarrollo), y en particular su subsistema político en las últimas dos décadas, ha hecho evidentes sus limitaciones para prevenir y compensar los efectos de la crisis económica. A estas limitaciones del subsistema político-administrativo se han sumado dificultades de legitimación, que en nuestro país tienen sus muestras más evidentes hacia 1982 y en particular en 1988. Con lo anterior nos referimos a una situación doble de crisis que logra recomponerse a lo largo de diez años, y que definió las modalidades de transformación del Estado. El Estado mexicano no sólo agotó un modelo de desarrollo caracterizado por su intervencionismo directo, activo y propietario, sino que se generó una situación de ingobernabilidad ante el crecimiento ilimitado de las demandas de masas, sin eficiencia y eficacia para resolverlas, y también producto de sus claras

limitaciones para otorgar al capital condiciones favorables para su reproducción. La crisis de 1982 fue profunda dado que una de las fuentes de credibilidad, de legitimación del Estado mexicano, ha consistido en su capacidad para asegurar la forma mercantilizada del capital y del trabajo.

Dado que ambos sectores de la producción enfrentan graves problemas para invertir como para encontrar empleo, respectivamente, se produjo un quebrantamiento importante de las instancias constitutivas del consenso. El gobierno de Salinas de Gortari ha emprendido un conjunto de estrategias que partieron del redimensionamiento del sector paraestatal ya iniciado en el gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988). A lo anterior se suman nuevos elementos que permitieron avanzar hacia la reforma y recuperar uno de los factores más importantes de legitimación: la eficiencia técnico-administrativa (Aguilar, 1992: 197). La estrategia de reajuste se vio acompañada de todo un giro en las modalidades de intervención del Estado y de una nueva interpretación sobre las funciones de éste, dado el reacomodo que sufrieron los ámbitos público y privado. Salinas aceleró el proceso de privatización en áreas muy sensibles tales como la banca (reprivatizada) y empresas como Telmex, Mexicana de Aviación, Aeroméxico, ingenios azucareros y compañías mineras y fundidoras. Entre 1988 y 1992 el gobierno salinista sobresalió además por dos rasgos importantes: primero, la transformación del intervencionismo estatal en la economía para dejar atrás el carácter empresarial y propietario del Estado y convertir su intervención en actividades de promoción, regulación y supervisión de una economía donde ahora el sector privado aparece como el agente fundamental. En segundo lugar, también han sufrido un cambio importante las políticas públicas destinadas a la asistencia social de los grupos marginales de nuestra sociedad, cuyo resultado más tangible ha sido el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol).

Un primer balance sobre la reforma del Estado en México nos lleva a afirmar que en los años recientes ha tenido lugar una transformación profunda de las funciones estatales orientada a la reforma del Estado de bienestar, en un marco de regionalización y globalización de la economía internacional y de auge del proyecto neoliberal. Esta tesis puede sostenerse si diferenciamos entre el tipo y la forma de Estado, el régimen y el gobierno, en el análisis de los cambios sufridos por los Estados capitalistas contemporáneos. Podríamos afirmar que en el caso mexicano se ha conservado el tipo de Estado, es decir, su esencia capitalista, ahora en un ambiente de globalización y regionalización de la economía de corte heterodoxo, de planes de ajuste estructural aunados a medidas de concertación con diversos sectores productivos, traducidos desde fines de 1987 en los pactos comerciales que eliminan barreras arancelarias y no arancelarias con Estados Unidos y Canadá, como el Tratado de Libre Comercio. Dicho acuerdo, donde los países miembros no tienen la obligación de aplicar los mismos aranceles al resto del mundo, aparece como una de las modalidades más simples de integración económica frente a las uniones aduaneras, los mercados comunes y las uniones económicas (Chacholiades, 1992: 280). Nuestro país se inserta, así, en las tendencias que apuntan a la integración e interdependencia en la economía internacional ante el desgaste y agotamiento de los patrones proteccionistas de desarrollo. En la década de los ochenta se aplicaron en América Latina políticas de ajuste estructural que mostraron cómo la inflación era producto del exceso de demanda agregada. Su control implicaba necesariamente la reducción del déficit fiscal, la reducción en la tasa de crecimiento de la oferta monetaria, la eliminación de controles de precios (salvo los salarios), la devaluación del tipo de cambio, la flotación monetaria y la apertura comercial (Lichtensztein, 1984). Estos planes tuvieron un gran impacto en México, fundamentalmente bajo estrategias gradualistas que buscaron afectar poco a poco y a mediano y largo plazos cada una de estas variables. Entre 1987 y 1992 se continuó la aplicación de las medidas de política económica ortodoxa, ahora acompañadas de pactos de concertación con diversos sectores de la producción para el control de precios, bienes,

servicios y salarios. En la consolidación del tipo de Estado destaca, como ya señalamos, un nuevo papel del Estado mexicano garante de las condiciones de reproducción del capital y del trabajo, esto último mediante la creación de un nuevo aparato institucional de asistencia y compensación ante los efectos sociales de la crisis: el Pronasol.

Mientras México ha conservado el tipo de Estado (capitalista en un marco de globalización), ha tenido lugar una modificación en la forma de Estado, es decir, ha tenido lugar un proceso complejo de reacomodo de sus funciones y ámbitos de intervención a partir de la redefinición de los espacios público y privado. Bajo el perfil de funcionamiento de economía mixta con descentralización, el sector privado aparece como el agente activo en el escenario actual, en áreas donde el mercado puede funcionar eficientemente sin la presencia estatal. El proyecto neoliberal en general y la reforma del Estado en particular han demarcado una tendencia importante: la transición de la esfera pública a la esfera privada, es decir, un proceso de desplazamiento del espacio privilegiado de construcción de los intereses o proyectos. Los Estados nacionales, hasta la década de los setenta, identificaron la esfera pública como el espacio de construcción de los proyectos colectivos, donde el individuo defendía su interés a partir de aquellos, y configuraba su identidad (nacional, sindical, partidista, revolucionaria, etc.). El Estado funcionó como uno de los referentes de demarcación de lo político, centro al que se dirigieron las demandas y expectativas sobre su quehacer societario. A su vez el Estado dependía de la clase obrera, el sector privado, la burocracia, las clases medias, etc. para legitimar su ejercicio del poder. Desde la perspectiva neoliberal, con la crisis del Estado de bienestar se hizo indispensable lograr un mayor grado de autonomía del Estado frente a las demandas para enfrentar la reconversión económica. Esta autonomía significa el fortalecimiento de la esfera privada, caracterizada por un vaciamiento político y por el predominio del interés individual (Jiménez, 1992: 71). Sin embargo, en el caso particular de nuestro país, si bien se ha generado un proceso de reacomodo de las funciones del Estado y de sus ámbitos de intervención, difícilmente podríamos afirmar que la reforma del Estado opera en el marco de una sociedad civil o bien en una esfera privada vinculada y autónoma. El Estado funciona aún bajo una fórmula que hace compatible el respeto de la propiedad privada de los medios de producción, con la pública y social donde el Estado sigue apareciendo como el detentor del interés público y nacional, garante de derechos sociales y con una función compensatoria de las externalidades negativas del desarrollo capitalista. Lo anterior confirma en términos generales el carácter necesario de la función social del Estado, a pesar del perfil neoliberal de su proyecto económico: la generación de condiciones macroeconómicas estables, la provisión de bienes públicos (particularmente en infraestructura y ecología) y la función asistencial y de promoción social (educación, salud, vivienda, cultura).

Un tercer nivel de análisis desagregado sobre la reforma del Estado se refiere a las modificaciones que han sufrido el régimen político y el ejercicio del gobierno, entendido éste como un proceso de administración y aplicación de políticas públicas. La reforma estatal ha requerido de cambios importantes en el proceso de gobierno vinculado a la tarea de gestión y administración de los recursos económicos y sociales de carácter público, funcionando bajo una estrategia de planificación y racionalidad que se ha traducido en importantes medidas de desincorporación, privatización y desregulación. Bajo la lógica de la participación comunitaria en la resolución de algunas de sus demandas, surgió como ya señalamos el Pronasol, institucionalizado a mediados de 1992 en una nueva secretaría de Estado, la de Desarrollo Social. Por otra parte, el régimen puede definirse como el conjunto de instituciones que regulan la lucha y el ejercicio del poder político a través de normas y procedimientos que garantizan la repetición de ciertas prácticas y hacen posible el desempeño regular y ordenado de la lucha por el poder (Levi, 1986: 1409). Como tal, el régimen político sufrió modificaciones importantes entre 1988 y 1992 con la reforma electoral (Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electorales) y con las funciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Estas medidas se vieron acompañadas de las reformas a los artículos 3, 5, 24, 27 y 130 constitucionales, que vinieron a replantear la relación del Estado con importantes núcleos de la población: clases medias, populares, campesinos e Iglesia, contraparte indispensable en la reforma estatal. Es precisamente en el análisis de régimen y gobierno, en relación con la reforma del Estado, donde destaca el desprendimiento entre la definición constitucional del país bajo el modelo demócrata liberal, y un controlado proceso de transición efectiva hacia la democracia, dada la hegemonía priísta, la inexistencia de proyectos políticos alternos, la vigencia de los mecanismos corporativos en la construcción de consensos y la politización de las demandas por parte del gobierno, lejano, en los hechos, de la modernidad. En síntesis, se muestra aún incierta la articulación precisa que tendrán economía y política en el futuro inmediato de México, bajo una forma de gobierno centralizado y con tintes autoritarios.

Este panorama general de la reforma del Estado es nuestro punto de referencia para explicar otro nivel de análisis sobre sus cambios, el que trata cómo la nueva concepción del Estado ha venido a transformar y a resignificar algunos de los referentes de identidad del PRI.

III. Del nacionalismo revolucionario al liberalismo social: ¿nuevos referentes de identidad política?

1. El proceso de transformación del Estado mexicano tiene una dimensión, en el análisis, que frecuentemente es relegada y que se refiere a la refuncionalización del discurso y a la configuración de nuevos referentes de identidad de uno de los actores políticos fundamentales del país: el PRI. La tesis que sostendríamos en esta parte del ensayo se fundaría en advertir cómo el discurso salinista sobre el liberalismo social cumple con un objetivo doble: por una parte ubicarse y redefinirse ideológicamente frente a la nueva concepción gubernamental sobre el Estado, y por otra, resignificar dos de los referentes centrales de la cultura política mexicana, lo social y lo nacional, ambos distantes de valores esencialmente liberales (Habermas, 1991: 14). La afirmación anterior sólo puede desarrollarse bajo un marco de referencia más amplio para explicar cuál es la relación que se puede establecer entre la producción y las mutaciones de referentes simbólicos (nuevas ideas sobre la nación, la Revolución Mexicana, las funciones del Estado, el principio de soberanía, etc.) en el discurso presidencial, y el conjunto de cambios que el Estado ha experimentado bajo la categoría de la reforma. Asimismo, la caracterización del liberalismo social como eje articulador del nuevo ideario priísta permite ubicar su contenido, efectos, funciones y alcances en cuanto a la constitución de nuevos referentes de identidad partidista.

Una perspectiva de análisis como la anterior tiene como punto de referencia general el estudio de la dimensión simbólica de la política, y en este caso del proceso constante de retroalimentación existente entre la ideología y la práctica política. Para autores como Ansart, la construcción de estos objetos de investigación implica conocer cómo las prácticas sociales en general y políticas en particular no son reductibles a sus solos elementos físicos y materiales, sino que su comprensión efectiva radica en captar el sentido en relación con el cual los agentes organizan y regulan sus comportamientos recíprocos.

Este intercambio supone además una interiorización de reglas y valores en un código colectivo que permite construir expectativas de comportamiento (Ansart, 1982: 29). En esta perspectiva, las prácticas políticas se pueden analizar al vincular un doble registro: el de los aspectos materiales de dichas prácticas, entre los que destacan quiénes son sus actores fundamentales, cuáles son sus recursos, formas de organización y lucha,

escenarios de despliegue de su actividad (en este caso las modalidades y los niveles del cambio en el Estado), y un segundo nivel referido a los aspectos simbólicos de estas prácticas, donde desempeña un papel relevante la creación de imaginarios sociales (como las ideologías políticas) a través de los cuales se reproduce e identifica un grupo determinado. En este proceso se distribuyen roles y se perfila la identidad del grupo expresando las necesidades colectivas así como los fines a realizar.

Cabe destacar aquí cómo la comprensión de ciertas prácticas políticas vinculadas al ejercicio del poder consiste en captar que éste se mantiene no sólo bajo el ejercicio de la razón (la legalidad) o de la fuerza. Se crea y conserva también por la producción de imaginarios y la manipulación de símbolos, proceso del que la lucha y la competencia ideológicas son partes integrantes; es aquí donde podemos ubicar a las ideologías políticas como imaginarios sociales propios de las sociedades contemporáneas que tienen una incidencia constante en la significación de la acción política. Lejos de ser percibidas como fuentes de ocultamiento, cumplen con tres funciones importantes:

a) Proporcionan un modelo de la sociedad legítima y de su organización, indicando a los detentores legítimos del poder los fines que la sociedad debe proponerse y los medios para alcanzarlos. Con ello comunica un código de identificación y a la par de diferenciación frente a aquellos que no comparten ese proyecto.

b) Explican en general el sentido de la vida en común al deslindar funciones, asignar roles y establecer las razones de las divisiones o las desigualdades. Asimismo, proporcionan disposiciones evaluativas homogéneas anteriores a las experiencias particulares así como expectativas recíprocas que facilitan el establecimiento de los intercambios (Ansart, 1982: 47).

c) Realizan un proceso constante de resignificación del tiempo pasado para legitimar la acción presente, en función de una dimensión del futuro que se propone como deseable. Las ideologías políticas retoman de la historia aquellos acontecimientos que permiten la justificación de la acción política del presente, a partir de la demarcación de los fines a alcanzar.

2. Los elementos anteriores resultan de gran utilidad para comprender cómo el discurso presidencial del 4 de marzo de 1992, durante la celebración del 63 aniversario del PRI, tuvo como rasgo fundamental la redefinición ideológica más importante de ese partido en los últimos años, al transitar de su perfil tradicional centro-progresista a la reivindicación en torno del liberalismo social. En este discurso, así como en los informes de gobierno de 1989, 1990 y 1991 y en un ensayo del propio presidente Salinas, titulado "Reformando al Estado" (Salinas 1990), quedan demarcados los principales elementos de similitud y de distanciamiento frente al discurso priísta tradicional cuyo horizonte ideológico fue hasta muy poco el nacionalismo revolucionario, entre cuyas características en los últimos 60 años destacan las siguientes:

a) Surge como uno de los procesos culturales e ideológicos que acompañaron al problema de la identidad nacional después de la Revolución de 1910. En ese tiempo, como en otras épocas, acudimos a un proceso de integración de la nación, es decir, de agregación de una colectividad que comparte la misma cultura y un sistema común de ideas y signos, de asociaciones, pautas de conducta y comunicación que permitieron a los individuos su mutuo reconocimiento y adscripción como miembros de la misma comunidad. Dos circunstancias acompañan a este proceso de recreación de la nación: primero, la consolidación del nacionalismo como sentido de pertenencia a la unidad territorial donde la nación es el valor más elevado y el Estado la organización institucional que la aglutina. En segundo lugar, en la redefinición de la nación desempeñaron un papel

muy importante las reflexiones sobre la mestizofilia (el mestizaje de razas y culturas como algo deseable) como conformadora de la mexicanidad, al igual que los esfuerzos introspectivos dentro de la filosofía y la psicología para desentrañar y construir el perfil del carácter mexicano como eje definitorio de la identidad nacional posrevolucionaria (Basave, 1992: 136). En este marco, el nacionalismo revolucionario se configura como un conjunto de instituciones, ideario y discursos de la élite gobernante a partir de 1929, la cual aparece como la heredera de los fines de la Revolución, entendida ésta como un patrimonio histórico homogéneo y exclusivo sin corrientes internas, donde privó una concepción autoritaria y excluyente en el ejercicio del poder.

b) El nacionalismo revolucionario se caracterizó, además, por desarrollar una concepción del Estado cuyos fines se centraron en la retórica oficial, en la búsqueda de justicia, soberanía y libertad mediante nacionalizaciones y creación de empresas públicas, en la federalización de ámbitos de la producción, el comercio, los servicios urbanos y rurales, así como en la regulación de las relaciones laborales y las de propiedad. Se configuró entonces como un Estado eminentemente intervencionista en un sentido proveedor, propietario y paternalista con el establecimiento de pactos corporativos, donde la capacidad de respuesta material del Estado a la demanda de masas se convirtió en el mecanismo fundamental de construcción de consensos. El Estado se convirtió además en promotor de un proyecto aglutinador de la vida en común, demarcando metas deseables. El ideario de la Revolución, incorporado al discurso del PRI, contribuyó a la creación de un conjunto de referentes de identidad, donde lo nacional y el imperativo de justicia social coincidían en la nueva formación estatal posrevolucionaria.

c) El nacionalismo revolucionario tuvo además un gran impacto en la configuración de una cultura política, es decir, en la formación de una cierta interiorización y apreciación subjetiva sobre las modalidades de ejercicio del poder en el Estado y de sus funciones sociales dirigidas a la población: el Estado se convirtió en el gran sujeto promotor de un proyecto de reconstrucción y desarrollo, frente a la heterogeneidad, el atraso y la pobreza de una sociedad incapaz de emprender la modernización del país.

La desigual distribución del poder, su carácter antidemocrático, se justificó dado el imperativo del valor justicia social frente a los principios demócrata-liberales. Con ello, el Estado mexicano centralizó no sólo el monopolio legítimo de la violencia, sino además la iniciativa política que descalificaba cualquier propuesta ajena al ideario de la Revolución. El intercambio político fincó una de las fuentes de legitimidad más importantes del ideario de la Revolución: el apoyo político y la movilización limitada de las demandas de masas ocuparon el lugar de las elecciones ciudadanas entre opciones competitivas.

El crecimiento del aparato gubernamental se debió, entonces, a la existencia de un sistema político sin contrapesos y al ejercicio de una función de gobierno que tendió a la gestión directa en la prestación de bienes y servicios que amarrara lealtades y justificara la viabilidad del ideario de la Revolución.

d) El nacionalismo revolucionario se consolidó como núcleo legitimador del PRI y de sus élites en el poder a partir de la recuperación de aspectos muy precisos de la historia mexicana. En el período posterior a la lucha armada de 1910 fueron retomados los llamados fines de la Revolución, plasmados en la Constitución de 1917, donde la nación aparece como el gran sujeto de la vida del país y el Estado como su representante fundamental. Los gobiernos posrevolucionarios confirieron sentido a su quehacer político aludiendo constantemente al gran proyecto nacional derivado de la lucha de 1910-1917 y perfilando un futuro fincado en la justicia social y el desarrollo. El énfasis recayó así en el fondo o contenido de la política, no en la forma, es decir, no en el procedimiento mediante el cual se decide quién y bajo qué mecanismos elige a aquellos que deben asumir

decisiones concernientes a los asuntos públicos. Por tanto, no operaron los valores demócrata-liberales del pacto constitucional en los intercambios políticos, sino las metas de derechos sociales amplios que aglutinaron a las masas a partir de lo que Roger Bartra llama el mito de la Revolución Mexicana, como fusión entre el pueblo mexicano y el gobierno revolucionario (Bartra, 1987: 227).

e) El nacionalismo revolucionario asentó una de sus fuentes de legitimación en la historia inmediata anterior del país como patrimonio exclusivo de la clase política en el poder. Sin embargo, en la década de los cincuenta esta memoria histórica se amplía bajo la tesis de la continuidad de la tradición liberal mexicana. La recuperación de esta experiencia se realizó en un ambiente de amplio debate sobre la crisis por la que atravesaban los gobiernos de la Revolución.

Intelectuales como Daniel Cosío Villegas y Jesús Silva Herzog criticaron el carácter autoritario y antiliberal de esos gobiernos (Cosío Villegas, 1947).

En contrapartida, con la publicación de *El liberalismo mexicano* de Jesús Reyes Heróles (1961) el discurso oficial incorpora nuevos elementos de la historia nacional. Sus tres volúmenes funcionaron para festejar el centenario de la Reforma y para responder a los críticos que advertían la crisis del ideario y de los gobiernos de la Revolución.

Reyes Heróles confirmó la vigencia y la continuidad del ideario de la Revolución al poner de relieve la propia continuidad ideológico-política del liberalismo. Definió al liberalismo mexicano como el conjunto de fuentes y corrientes que en esta vertiente de pensamiento se retroalimentaron de los problemas nacionales y dan lugar a una fórmula política original y única. Algunas doctrinas generales como la defensa de las libertades civiles, el federalismo y la supremacía del Estado laico fueron parte del legado del liberalismo del siglo XIX. Asimismo, con los cortes entre liberalismo económico y liberalismo político se reivindicaron ciertas formas de intervencionismo estatal para regular el derecho de propiedad, la desconcentración de la riqueza en manos muertas y también la aplicación de políticas arancelarias en ciertos productos. Estos elementos fueron rasgos peculiares de la experiencia liberal en México, que se sumaron a la defensa de la democracia representativa como fórmula idónea de gobierno. La continuidad ideológico-institucional a la que Reyes Heróles se refiere incluye una relación condicionante donde las libertades políticas son premisa del funcionamiento de la democracia, pero también antecedente indispensable de la justicia redistributiva.

Reyes Heróles se identificó plenamente con el ala del Congreso Constituyente que defendió al liberalismo social, corriente política que en 1857 reivindicó la incorporación de derechos sociales en la Constitución. Para este autor, la vertiente social del liberalismo se refiere al conjunto de reformas materiales necesarias que podían dar sustento efectivo a las reformas políticas en pleno proceso de institucionalización del país. El llamado "enfoque político de lo económico", iniciativa fracasada que buscó esta ampliación de derechos, fue la corriente más radical pero no la triunfante durante el siglo XIX. El pensamiento de Ponciano Arriaga, Ignacio Ramírez, Isidoro Olvera y José María Castillo Velasco ilustran los tintes sociales de aquella época cuando defienden la necesidad de incluir reformas relativas al bienestar material. Denunciaron la concentración de la propiedad; declararon insuficientes las libertades políticas como sustento único de la ciudadanía; reconocieron la necesidad del intervencionismo estatal para regular el derecho a la propiedad; buscaron garantizar los derechos laborales, la autonomía de la organización obrera, la creación de las procuradurías de pobres, el establecimiento del salario de subsistencia y el reparto de utilidades. En Reyes Heróles, la tesis de la continuidad ideológico-institucional del liberalismo parte de la Independencia (con la influencia de la folletería europea y de la Ilustración), sigue con la Reforma -con la

creación de nuevas instituciones- y culmina con el pacto constitucional de 1917, donde se incorporaron derechos políticos y sociales.

Cabe señalar aquí que la fundamentación del nacionalismo revolucionario a partir de la recuperación de la experiencia liberal mexicana tuvo algunos efectos que, sin embargo, no alteraron la sustancia de dicho ideario ni las prácticas que de él derivaron. La recuperación del liberalismo mexicano amplió considerablemente la comprensión sobre la influencia de estas ideas en la consolidación de instituciones y normas tales como federalismo, libertades políticas, gobierno representativo y democrático y división de poderes. Asimismo, destacó como una particularidad del Estado mexicano su carácter interventor dada su función social así como su status de representante de la nación. Sin embargo, es necesario hacer notar que la tesis de la continuidad ha tenido aquí una función ideológica más que una fundamentación histórica y sociológica real. Lo anterior significa que dicha tesis planteó con éxito la permanencia de un proyecto político y la legitimidad de un grupo en el poder, que se autoasumió como detentor del sentido de la Revolución, al institucionalizarla, y se presentó como la antítesis del Porfiriato, un período caracterizado por la dictadura. Aquí aparece aún como un imperativo la necesidad de crear una leyenda nacional, o bien de reforzar el Estado nacional emergente apuntando en el liberalismo la orientación básica de la Revolución que logró, desde la perspectiva oficial, derrotar al régimen de opresión del gobierno de Díaz. Paradójicamente, la tradición liberal oficial que se inaugura con Reyes Heróles, así como sus ideas sobre el Estado de bienestar (donde la justicia distributiva tiene como condición de funcionamiento una estructura política demócrata-liberal), tuvieron un escaso impacto debido a los supuestos éticos que llevan implícitos y por el marco político carente de un sustrato de valores liberales como parte de la cultura nacional.

Una acotación final parece necesaria: la obra de Reyes Heróles influyó, sin embargo, en la formación de una identidad partidista que asumió, en una perspectiva integrista del acontecer histórico, la viabilidad en la continuidad en el poder de los grupos políticos priístas en ascenso.

IV. ¿Nuevo discurso, nueva identidad partidista? A manera de conclusión

Volver a incluir el liberalismo social en el discurso priísta, en 1992, ha tenido entre sus efectos refuncionalizar algunos de los aspectos más relevantes del nacionalismo revolucionario en el proceso de la reforma estatal. Para ello, en la interpretación que la clase política realiza sobre la reforma se retoman dos referentes profundamente arraigados en la cultura política mexicana para replantear las funciones del Estado mexicano. Como veremos, no han sido referentes liberales tales como la discusión sobre el carácter fundamental de las libertades económicas y políticas de los ciudadanos los que promueven y resignifican a la reforma estatal, sino principios muy arraigados en el nacionalismo revolucionario los que la han dotado de sentido.

a) La reforma del Estado aparece como un mecanismo necesario de la modernización en México frente a un escenario interno de gran complejidad de la sociedad mexicana, que se tradujo en crecimiento demográfico, agotamiento del modelo de desarrollo, demanda incrementada en la calidad y cantidad de servicios públicos; una planta productiva sobreprotegida y poco competitiva, crisis fiscal y deuda, en un marco de interdependencia, globalización y revolución tecnológica. Dado el panorama anterior, en el discurso oficial se propone la vuelta al espíritu de la Constitución de 1917, sobre todo en lo relativo a la concepción del Estado social y nacional. Con ello la reforma estatal difícilmente se agota en una transformación administrativa, pues tiende hilos de continuidad con los fines de la Revolución aglutinados en el nacionalismo revolucionario resignificado. A partir de lo anterior hoy se trata de restablecer la rectoría estatal bajo una

nueva táctica que permita el cumplimiento efectivo de su función social. En el nuevo discurso oficial se han retomado referentes de identidad, entre ellos valores fundamentales de la Revolución para evaluar el desenvolvimiento del Estado mexicano. Con ello, se ha considerado que la fórmula intervencionista fue necesaria para el despliegue industrial y la promoción de la sociedad. En el largo plazo esto se convirtió en un obstáculo, ya que el Estado fue cada vez menos capaz para atender sus responsabilidades constitucionales y promover así justicia y desarrollo. De esa forma, mientras el Estado incrementó su actividad productiva decreció la atención de problemas sociales acuciantes y se convirtió "en un Estado más preocupado por administrar propiedades que por atender necesidades sociales apremiantes" (Salinas, 1990: 31).

El proceso de desincorporación y de privatización, iniciado entre 1983 y 1992, en un primer momento fue calificado en el análisis politológico como una de las más claras muestras de la inserción de nuestro país en una estrategia económica de corte "neoliberal ortodoxo". Sin negar que primero el rendimensionamiento del Estado con Miguel de la Madrid, y después la reforma estatal con Salinas, utilizaron muchas medidas de corte neoliberal heterodoxo, lo que se perdió de vista fue la persistencia de funciones sociales del Estado para hacer factible la reproducción material y cultural de sectores importantes de la población. La reforma del Estado se ubica en un registro ideológico que efectivamente rompe con una cultura de expectativas sobre el quehacer del Estado a partir de su tamaño, ámbitos y formas de intervención, pero que indudablemente finca su identidad en el rescate de principios muy arraigados del nacionalismo revolucionario: soberanía, identidad nacional, justicia social.

b) En el discurso salinista sobre la reforma estatal se establece además una estrecha relación entre justicia social y soberanía, implícitos en una nueva concepción sobre el interés y la identidad nacionales. El nacionalismo, como agregado de referentes de identidad colectiva vinculados al sentido de pertenencia (cultural y material) a una comunidad llamada nación, tiene hoy contenidos novedosos. El nacionalismo es en esta autodefinition del Estado y sus funciones el conjunto de fines que fortalecen a la nación (Salinas de Gortari, Informe de Gobierno de 1991). Como consecuencia de lo anterior se define como parte sustantiva de sus objetivos el abatimiento de la pobreza, reivindicando así los fundamentos de la soberanía interna. Esta es realizable sólo bajo nuevos medios, es decir, sólo en un escenario donde el Estado sea capaz de atender demandas sociales dentro del país y también de lograr la interrelación económica y la autodeterminación política.

Una vez más cabe observar cómo los principios que estructuran al referente nacionalista no se explican a partir de una lógica discursiva de carácter liberal, donde predomine la idea sobre el Estado de derecho asociado a libertades individuales, políticas y económicas, sino a partir de una asociación clara entre justicia social, función social del Estado y Estado nacional.

c) En particular, en el discurso del 4 de marzo de 1992 el presidente Salinas reincorporó el liberalismo social como parte fundamental del ideario de la Revolución, lo que sirvió no sólo para refundar la idea del Estado como referente de identidad nacional, sino que hizo posible la redefinición discursiva de la identidad del partido. Se refuncionalizó una de sus herramientas ideológicas más importantes: la definición del PRI como heredero del ideario de la Revolución Mexicana y detentor del proyecto nacional que de ella deriva. La declaración partidista del 4 de marzo constituyó todo un intento de deslinde ideológico del salinismo frente a los gobiernos populistas y propietarios de las décadas anteriores. Es también una estrategia de reconstrucción de la identidad partidista, diferenciada tanto del "neoliberalismo" como de los nuevos reaccionarios (léase populistas), es decir, de otras fuerzas políticas ubicadas en los extremos del espectro ideológico y donde el PRI aparece

no sólo excluyendo y descalificando el papel de estas fuerzas, por no ser herederas legítimas de las mejores causas de la nación, sino además ocupando el "centro" de ese espectro. El PRI sigue funcionando entonces como espacio político nacional de concertación y creación de consensos "para el debate ideológico y el fortalecimiento de la unidad nacional en torno al programa de la Revolución Mexicana" (Salinas, 1992), una creación de consensos no en torno a un acuerdo en lo fundamental, es decir, no en relación con valores (libertad y justicia), sino a partir de la carga histórica que contempla el PRI, lo que no implica el reconocimiento de la pluralidad y la competencia de iniciativas políticas opositoras. La ubicación del PRI como un partido de centro en el ámbito ideológico se confirma ante la recuperación del liberalismo social, un liberalismo cuya adjetivación reflejó cómo en México los extremos ideológicos (derecha, izquierda) parecen diluirse, desvanecerse en un horizonte impreciso, como lo es la definición de un "centro". Cabe señalar además que los interlocutores en la resignificación de la idea de Estado y del liberalismo social han sido el PRI, la clase política con grupos hegemónicos y no hegemónicos, los partidos políticos como el PAN y sobre todo el PRD, y, en particular, el sentido común del ciudadano. Aquí además cobra sentido la adjetivación social del liberalismo, dado que también esta estrategia discursiva interpela a la clase media propietaria, sobre todo cuando critica el estatismo y reivindica la iniciativa individual y social. Esta vertiente discursiva, por supuesto, es vista como el contenido eminentemente liberal de la iniciativa, lo que ha llevado al gobierno a enfrentar serias dificultades para reconstituir una de las bases sociales de poder más importantes: el pacto corporativo con las clases populares. El PRI ha buscado darle salida a este problema mediante la restructuración del partido: combinar la organización sectorial y la participación ciudadana, la elección democrática de candidatos, la formación de cuadros políticos, etcétera.

d) Destacaríamos que la reinserción del liberalismo social en el ideario priísta denota un rasgo de continuidad con el nacionalismo revolucionario, en los términos que hemos procurado analizar, pero que se distancia significativamente del pensamiento de Reyes Heróles, a pesar de la referencia al autor en el nuevo discurso. A diferencia del Estado posrevolucionario de los cincuenta y del hoy Estado reformado, Reyes Heróles promovió la formación de un Estado de bienestar que, bajo una estructura jurídico-política moderna, posibilitara la vigencia de derechos sociales en una relación condicionante entre libertades políticas y justicia social. En su perspectiva, el cumplimiento de la función social del Estado tiene como antecedente y marco de referencia fundamental un Estado políticamente moderno. Esta es una de las principales carencias en el discurso actual y en la práctica política cotidiana, donde la modernidad real radicaría no sólo en la existencia jurídico-normativa de instituciones que favorezcan la liberalización, sino en su funcionamiento real en la relación Estado-sociedad. Asimismo, en el pensamiento del autor hay una cierta concepción de la ética de la política como acuerdo sobre las reglas del juego, como método de concertación y como valoración de la tolerancia para la convivencia en la pluralidad, segunda carencia notable del discurso liberal-social actual, caracterizado por la autoconcepción de un partido como nacional, excluyente y descalificador de la oposición.

e) Los elementos de análisis desglosados en relación con la reforma estatal y el liberalismo social han apuntado a una refuncionalización de los referentes sobre lo nacional y lo social, a una recomposición del Estado en el imaginario social sobre las funciones del mismo y, finalmente, a una reinterpretación en torno a la identidad partidista del PRI. Lo anterior es reflejo claro de un problema por el que atraviesa el Estado mexicano, por lo menos, desde 1988: una crisis de legitimación o de credibilidad sobre los principios que fundamentan al ejercicio del poder político, frente a sus prácticas autoritarias y desconocedoras de iniciativas que vienen de actores colocados en la oposición. A partir de la tesis sobre la crisis de legitimación han operado diversos mecanismos para su recomposición, de los cuales deseamos rescatar sólo dos: por un

lado, la transformación de la racionalidad y la gestión públicas, la planeación prospectiva y las reformas del régimen como elementos de la reforma estatal tendientes a restablecer la eficiencia técnico-administrativa que logre no sólo responder a demandas de masas, clase media, burocracia e iniciativa privada y controlar el conflicto (no resolverlo), sino además recomponer y ampliar su base social de poder. Una segunda estrategia ha tendido a rescatar elementos centrales del nacionalismo revolucionario para emprender la "reforma de la Revolución" y restablecer una de las fuentes de credibilidad más arraigadas en el Estado: la apropiación de la historia, fundamentalmente de la experiencia liberal mexicana. Con la definición de una nueva identidad del Estado por sus funciones y fines y del liberalismo social como referente partidista, también se ha buscado ampliar la base social de poder al interpelar tanto a la iniciativa privada como a los sectores populares tradicionales. Al hacerlo, no sólo se ha realizado la operación ideológica ya descrita a partir del nacionalismo revolucionario, sino que han desempeñado un papel fundamental los lugares desde donde opera el discurso, el Estado y el PRI, y quien lo emite, el presidente. Ambos factores (antiliberales) son una muestra clara de las condiciones en las que se produce la transición a la democracia en México; una transición controlada aún por la hegemonía priísta y por el vacío de una esfera pública autónoma y una sociedad civil soberana.

CITAS:

[*] Profesora-investigadora del Departamento de Sociología, UAM Azcapotzalco.

BIBLIOGRAFIA:

Aguilar Villanueva, L. F. (1986), "Opinión pública y comunicación social", en México, Setenta y cinco años de Revolución, IV, Educación, cultura y comunicación, 2, FCE, México.

Aguilar Villanueva, L. F. (1992), "Las reformas mexicanas. Hechos y agenda", en El desafío neoliberal, Grupo Editorial Norma, Bogotá.

Ansart, P. (1982), "Los imaginarios sociales", en Ideología, conflictos y poder, Premiá Editora, México.

Ansart, P. (1991), "La sociología dinámica" en Las sociologías contemporáneas, Amorrortu, Buenos Aires.

Bartra, R. (1987), La jaula de la melancolía, Grijalbo, México.

Basave Benítez, A. (1992), México mestizo. Análisis del nacionalismo mexicano. En torno a la mestizofilia de Andrés Molina Enríquez, FCE, México.

Cosío Villegas, D. (1947) "La crisis de México", en Stanley Ross (comp.), ¿Ha muerto la Revolución Mexicana? Premiá Editora, México.

Chacholiades, M. (1992), Economía internacional, Mc Graw Hill, Bogotá.

Habermas, J. (1980), Historia y crítica de la opinión pública, Gustavo Gilli, Barcelona.

Heller, H. (1980), "La función social del Estado", en Teoría del Estado, FCE, México.

Heller, H. (1991), The structural transformation of the public sphere. An inquiry into a category of bourgeois society, MIT Press, Massachusetts.

Jiménez, E. (1992), "El modelo neoliberal en América Latina", en Sociológica 19 (Democracia y neoliberalismo. Perspectivas desde América Latina), UAM-Azcapotzalco, México.

Levi, L. (1986), voz "régimen político", en Diccionario de política, Siglo XXI, México.

Lichtensztejn, S. (1984), "De las políticas de estabilización a las políticas de ajuste", en Economía de América Latina, CIDE, México.

Offe, C. (1988), "Crisis en el manejo de la crisis: elementos para una teoría de la crisis política", en Contradicciones en el Estado de bienestar, Alianza Editorial-Conaculta, México.

Reyes Heróles, J. (1961), El liberalismo mexicano, III, La integración de las ideas, FCE, México.

Salinas de Gortari, C., informes de gobierno de 1989, 1990, 1991, 1992, en El Nacional, México.

Salinas de Gortari, C., (1990), "Reformando al Estado", en Nexos, núm. 148, abril, México.

Salinas de Gortari, C., (1992), "Liberalismo social: nuestro camino", en Examen, año 3, núm. 35, México.

Sánchez Martínez, H. (1984), "Políticas Económicas en la actual crisis latinoamericana. Un análisis instrumental", en Economía de América Latina, CIDE, México.

Solís, L. (1986), "Comportamiento de la economía mexicana a partir de 1910. Fases y características", en México, 75 años de Revolución, I, Desarrollo económico, FCE, México.